



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 011-R-UNICA-2021

Ica, 8 de enero del 2021

VISTO:

El Oficio N° 011-VRAC-UNICA-2021 de fecha 5 de enero del 2021, de la Vicerrectora Académica, quien solicita se pruebe el Cronograma académico para los semestres académicos 2020-II y 2021-I de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Que, el artículo 39 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia. (...);

Que, de acuerdo al artículo 40 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Que, de acuerdo al artículo 69 del Estatuto Universitario, los estudios de pregrado comprenden los estudios generales, los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos. Se realizan en dos (2) semestres académicos por año;

R.R. N° 011-R-UNICA-2021

8-1-2021, Pág. 2

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Enero del 2021, acordó por unanimidad aprobar el Cronograma académico para los semestres académicos 2020-II y 2021-I de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Enero del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el **CRONOGRAMA ACADÉMICO PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2020-II y 2021-I** de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, según detalle:

15 al 26 de febrero del 2021	entrega de actas y cierre del Semestre 2020-I
01 de marzo al 12 de marzo del 2021	matrículas 2020-II (todas las modalidades)

Semestre Académico 2020-		
Semana	Fecha	Actividad
1	15 al 19 de marzo del 2021	actividades académicas
2	22 al 26 de marzo del 2021	actividades académicas
3	29 de marzo al 2 de abril del 2021	actividades académicas
4	5 al 9 de abril del 2021	actividades académicas
5	12 al 16 de abril del 2021	actividades académicas
6	19 al 23 de abril del 2021	actividades académicas
7	26 al 30 de abril del 2021	actividades académicas
8	3 al 7 de mayo del 2021	1° evaluación parcial
9	10 al 14 de mayo del 2021	actividades académicas
10	17 al 21 de mayo del 2021	actividades académicas
11	24 al 28 de mayo del 2021	actividades académicas
12	31 de mayo al 4 de junio del 2021	actividades académicas
13	7 al 11 de junio del 2021	actividades académicas
14	14 al 18 de junio del 2021	actividades académicas
15	21 al 25 de junio del 2021	actividades académicas
16	28 de junio al 2 de julio del 2021	2° evaluación parcial

5 al 9 de julio del 2021	entrega de actas y cierre del Semestre 2020-II
12 al 30 de julio del 2021	matrículas 2021-I (todas las modalidades)

Semestre Académico		
Seman	Fech	Activida
1	2 al 6 de agosto del 2021	actividades académicas
2	9 al 13 de agosto del 2021	actividades académicas
3	16 al 20 de agosto del 2021	actividades académicas
4	23 al 27 de agosto del 2021	actividades académicas
5	30 de agosto al 3 de setiembre del	actividades académicas
6	6 al 10 de setiembre del 2021	actividades académicas
7	13 al 17 de setiembre del 2021	actividades académicas

R.R. N° 011-R-UNICA-2021

8-1-2021, Pág. 3

8	20 al 24 de setiembre del 2021	1° evaluación parcial
9	27 de setiembre al 1 de octubre del	actividades académicas
10	4 al 8 de octubre del 2021	actividades académicas
11	11 al 15 de octubre del 2021	actividades académicas
12	18 al 22 de octubre del 2021	actividades académicas
13	25 al 29 de octubre del 2021	actividades académicas
14	1 al 5 de noviembre del 2021	actividades académicas
15	8 al 12 de noviembre del 2021	actividades académicas
16	15 al 19 de noviembre del 2021	2° evaluación parcial

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a las Facultades, Vicerrectorado Académico, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN
LUIS GONZAGA"**

**Abog. NELLY JULIISA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**